

Consejo

C/59/4

**Quincuagésima novena sesión ordinaria
Ginebra, 24 de octubre de 2025**

Original: Inglés
Fecha: 19 de septiembre de 2025

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2026-2027

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. Las propuestas para el “Anteproyecto de programa y presupuesto para el bienio 2026-2027” se distribuyeron el 28 de febrero de 2025 y fueron aprobadas por correspondencia por el Comité Consultivo el 11 de abril de 2025 (circular E-25/013).
2. El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2026-2027 contiene las mismas propuestas que se distribuyeron al Comité Consultivo, ya que no se recibieron cambios sustanciales de los miembros de la Unión.
3. En julio de 2025 finalizó la revisión del acuerdo de nivel de servicio (SLA) OMPI/UPOV. El resultado fue un aumento sustancial del costo de los servicios prestados por la OMPI a la UPOV. Teniendo en cuenta la repercusión que este importante aumento tendría en el presupuesto de la UPOV, el bienio 2026-2027 será un período de transición en el que la OMPI facturará el 25 % del aumento. Esta cantidad no se refleja en las cifras presentadas en el proyecto de programa y presupuesto para el período 2026-2027 (documento C/59/4) y se absorberá mediante los ahorros generados durante su ejecución.
4. Los servicios prestados por la OMPI y la cantidad que deberá pagar la UPOV en virtud del acuerdo de nivel de servicios se examinarán en el contexto de la preparación de cada programa y presupuesto bienal de la UPOV. La facturación de la OMPI a la UPOV se ajustará cada dos años. La estrategia de recursos de la UPOV (documento C/59/16) es esencial para garantizar que la UPOV pueda cubrir el costo total de los servicios prestados por la OMPI en los próximos bienios.
5. Sobre la base de lo anterior, y de conformidad con el Convenio de la UPOV (artículo 23.2 del Acta de 1978 y artículo 27.2 del Acta de 1991), así como con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV (documento UPOV/INF/4/6), se somete al Consejo para su aprobación el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2026-2027.
6. El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2026-2027 figura en el anexo de este documento.

7. Se invita al Consejo a aprobar el proyecto de programa y presupuesto de la Unión para el bienio 2026-2027, tal y como figura en el anexo del presente documento, que incluye:

i) el importe de las contribuciones de los miembros de la Unión;

ii) el límite máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario, a saber, 7 615 864 francos suizos, o los ingresos recibidos en el bienio, si esa cifra es inferior; y

iii) el número total de puestos.

[Sigue el Anexo]

Proyecto de programa y presupuesto 2026-2027

Índice

I.	CONTEXTO GENERAL	2
II.	PANORAMA GENERAL DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO	4
	Panorama financiero	4
	Ingresos	4
	Plan general de dotación de recursos	6
	Gastos	7
	Gastos de personal	9
III.	OBJETIVOS Y RESULTADOS PREVISTOS	11
	Introducción	11
	Pilar 1: Reunir a las partes interesadas para que contribuyan a dar forma al sistema de la UPOV	12
	Estrategia para lograr los resultados previstos	12
	Resultados previstos e indicadores de rendimiento	13
	Pilar 2: Proporcionar orientación y asistencia y facilitar la cooperación para la puesta en práctica del sistema de la UPOV	13
	Estrategia para lograr los resultados previstos	13
	Resultados previstos e indicadores de rendimiento	18
	Pilar 3: Proporcionar servicios de alta calidad a los miembros de la UPOV y a los usuarios del sistema de la UPOV	19
	Estrategia para lograr los resultados previstos	19
	Resultados previstos e indicadores de rendimiento	21
	Fundamento: Velar por que nuestro personal tenga los medios de trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora, y proporcionarle con ese fin los recursos, la formación y un entorno adecuados	21
	Estrategia para lograr los resultados previstos	21
	Resultados previstos e indicadores de rendimiento	23
IV.	INDICADORES FINANCIEROS 2020-2029	25
V.	APÉNDICES	26
	Apéndice I Situación respecto de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) al 16 de septiembre de 2025	26
	Apéndice II Contribuciones de los miembros	27
	Apéndice III Definición de fuentes de ingresos y categorías de gastos	29

I. CONTEXTO GENERAL

1. La misión de la UPOV consiste en proporcionar y fomentar un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad.
2. Durante el bienio 2026-2027, la UPOV se centrará en ámbitos prioritarios, de conformidad con su Plan Operativo Estratégico. Es algo que ha quedado reflejado en los gastos propuestos para esas áreas prioritarias y en la contención de los gastos de personal. Las labores de comunicación y digitalización desempeñarán un papel clave para lograr los resultados esperados. Mientras no se consiga una financiación adicional, se realizará una evaluación cuidadosa de nuevas iniciativas y se fomentará el uso de herramientas de reuniones virtuales/híbridas y de participación en línea en eventos organizados por terceros, lo que se traducirá en una reducción del tiempo y los costos de viajes.
3. En octubre de 2025, se presentará al Consejo de la UPOV una estrategia de recursos (documento C/59/16) que incluirá propuestas para hacer frente a los desafíos y oportunidades financieras con el fin de garantizar el desarrollo sostenible de la UPOV.

Ampliación del número de miembros de la UPOV

4. La ampliación de los miembros de la UPOV sigue siendo una prioridad para la organización. En el bienio 2026-2027, la UPOV seguirá colaborando con las organizaciones internacionales y regionales para integrar esta prioridad en las conversaciones sobre desarrollo (por ejemplo, el papel de la protección de las obtenciones vegetales en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la lucha contra el cambio climático y la contribución a una vida mejor y un planeta mejor).
5. El creciente interés por la protección de las obtenciones vegetales entre los países de África y el Sudeste Asiático, muchos de los cuales se han adherido o están en vía de adherirse a la UPOV, pone de manifiesto la repercusión de estas iniciativas. Al fomentar el acceso a variedades resistentes al clima, el marco de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV apoya tanto la productividad como la sostenibilidad en toda la cadena de valor agrícola y hortícola.
6. También es importante mejorar la cooperación con plataformas regionales como la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). La entrada en vigor, en noviembre de 2024, del Protocolo de Arusha para la Protección de las Obtenciones Vegetales de la ARIPO, paralelamente al creciente compromiso de dicha organización, demuestra el impulso que se está generando en toda África para reforzar la protección de las obtenciones vegetales y apoyar la innovación agrícola.

Seguridad alimentaria e incidencias climáticas

7. En su discurso ante el Consejo de la UPOV en octubre de 2024, el secretario general de la UPOV informó de que 2023 fue el año más cálido registrado. Al mismo tiempo, más de 860 millones de personas sufren una grave inseguridad alimentaria. En África, casi el 60 % de la población padece inseguridad alimentaria moderada o grave.
8. A medida que aumenta la demanda de alimentos impulsada por el crecimiento demográfico y se intensifican los efectos del cambio climático, la innovación se convierte en un elemento esencial para garantizar la seguridad alimentaria, mejorar la productividad y aumentar la resiliencia. Estos avances ponen de manifiesto la importancia cada vez mayor de la innovación en los sectores agrícola y hortícola.
9. Esto es especialmente importante en los sectores agrícola y hortícola, en los que una parte considerable de la población de muchos países se dedica a la producción y el comercio. El marco de protección de la UPOV desempeña un papel fundamental al fomentar la innovación en estos sectores y facilitar el desarrollo y la comercialización de nuevas variedades vegetales. Al proteger los derechos de los obtentores, estos pueden recuperar la inversión realizada en su obtención, lo que impulsa la introducción de cultivos de alto rendimiento, resistentes a las plagas y adaptados al clima. Las pruebas aportadas por países como Viet Nam muestran que la protección de las obtenciones vegetales y la pertenencia a la UPOV han dado lugar a un aumento de la inversión del sector privado en el desarrollo de variedades vegetales, lo que ha acelerado la innovación agrícola y el crecimiento económico. Al proteger los derechos de los obtentores, no solo se fomenta la innovación, sino que también se impulsa la difusión de las nuevas variedades, lo que aumenta la productividad y la sostenibilidad.

10. El sistema de la UPOV, que tiene por fin garantizar que todos los agricultores y cultivadores tengan acceso a variedades vegetales de alta calidad que respondan a sus necesidades y sean resilientes a los cambios climáticos, seguirá desempeñando un papel prioritario. Las experiencias exitosas protagonizadas por los usuarios del sistema UPOV serán fundamentales para demostrar sus beneficios. En 2026 se organizará un seminario para destacar estas cuestiones.

Digitalización y nuevas tecnologías

11. En los últimos años, el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, han avanzado a un ritmo sin precedentes y el ámbito de la protección de las variedades vegetales no es una excepción. Los avances en las ciencias biológicas y la información basada en el ADN brindan oportunidades para mejorar la cooperación entre los miembros de la UPOV y aumentar la eficacia del examen de variedades, reduciendo potencialmente el tiempo y otros recursos necesarios para conceder derechos de obtentor. En cooperación con los miembros de la UPOV y los obtentores, se han elaborado herramientas digitales como UPOV e-PVP. Esta iniciativa representa una oportunidad para prestar servicios a los miembros de la UPOV y a las partes interesadas de manera que mejore la eficacia del conjunto del sistema de la UPOV y se logre una “nivelación” de la capacidad en el seno de la Unión.

12. En el “Seminario sobre la interacción entre la protección de las obtenciones vegetales y el uso de tecnologías de fitomejoramiento” de la UPOV (2023) se presentaron ejemplos sobre el uso de tecnologías como la secuenciación del genoma, la selección asistida por marcadores, la mutación inducida, la edición genómica y los dobles haploides en apoyo del fitomejoramiento. Varios especialistas señalaron que los últimos avances están haciendo que el uso de estas tecnologías sea “más barato y fácil”. Después del seminario de 2023 se procedió a la adopción de las notas explicativas revisadas sobre las variedades esencialmente derivadas. Las nuevas tecnologías de fitomejoramiento aceleran el desarrollo de obtenciones vegetales. Ciertas tecnologías permiten modificar con precisión los genes y desarrollar variedades con uno o pocos cambios en las características morfológicas, fisiológicas, agronómicas, industriales o bioquímicas. Esto podría dar lugar a ciclos de vida más cortos de las variedades y a un reemplazo más frecuente de las variedades comercializadas previamente.

13. Durante el bienio 2026-2027, la UPOV seguirá explorando el uso de herramientas de información y fenotipado basadas en el ADN, como el análisis de imágenes, la automatización de la recopilación de datos/procesos para ayudar en el examen y la identificación de variedades. Los Grupos de Trabajo Técnico se encargan de hacer avanzar los debates sobre estas cuestiones.

14. Para obtener el máximo beneficio del sistema de la UPOV, es esencial explorar cómo las medidas jurídicas adecuadas y los avances tecnológicos pueden apoyar su aplicación efectiva. Se prevé que el Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen (TWM) se convierta en una plataforma importante para el intercambio de experiencias sobre la función de las técnicas moleculares en la identificación y la observancia de las variedades.

Mejora continua de las normas, la orientación y la formación

15. La UPOV desempeña un papel fundamental en el establecimiento de normas internacionales para la protección de las obtenciones vegetales en los ámbitos jurídico, técnico, digital y de formación. El papel de la UPOV como organización internacional de normalización en materia de protección de las obtenciones vegetales proporciona claridad, transparencia, estabilidad y favorece colaboraciones sostenibles y de largo plazo. El compromiso continuo con los miembros de la UPOV y las partes interesadas de la cadena de valor es esencial para garantizar que la UPOV siga desempeñando dicho papel.

16. En el bienio 2026-2027 proseguirá la labor de orientación sobre las disposiciones clave del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Está previsto que, en 2025, se finalice un estudio encargado por la UPOV sobre el “Alcance del derecho de obtentor” y su relación con el “agotamiento del derecho de obtentor”, que aportará interesante información para seguir facilitando orientación.

17. El programa de certificados de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV, puesto en marcha en 2024, seguirá desempeñando un papel fundamental como plataforma de participación sobre asuntos de formación en materia de protección de las obtenciones vegetales. Se permitirá la inscripción de estudiantes del sector privado y de organizaciones que no estén cubiertas por las prioridades del Consejo de la UPOV, previo pago de una tasa. Este programa de acreditación seguirá atrayendo nuevos programas de formación y académicos, convirtiéndose en el repositorio de las normas y orientaciones elaboradas por la UPOV y sus miembros.

II. PANORAMA GENERAL DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Panorama financiero

18. La propuesta de presupuesto¹ para el bienio 2026-2027 prevé unos ingresos de 7 615 864 francos suizos frente a los 7 901 307 francos suizos del presupuesto para 2024-2025. Se estima que los gastos estén al mismo nivel que los ingresos previstos (véase el cuadro 1).

Cuadro 1: Ingresos y gastos correspondientes a los bienios 2022-2023, 2024-2025 y 2026-2027
(en miles de francos suizos)

	2022-2023 Real A	2024-2025 Presupuesto B	Variación C C/B		2026-2027 Propuesto D=B+C
1. Ingresos	7 572	7 901	(285)	-3,6%	7 616
2. Gastos	7 382	7 901	(285)	-3,6%	7 616
<i>Diferencia</i>	190	-	-	-	-
3. Fondo de operaciones	578	583	0	0,0 %	583

19. Con respecto al fondo de reserva, cabe recordar que en el artículo 4.6 del “Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV” (documento UPOV/INF/4/6) se prevé lo siguiente: “[...] Si, tras el cierre del ejercicio económico, el importe del fondo de reserva supera el 15 % de los ingresos totales del ejercicio económico, el Consejo decidirá sobre la utilización de los ingresos que excedan de los gastos del ejercicio económico”. Se efectuarán los preparativos necesarios a fin de que el Comité Consultivo y el Consejo consideren si es aplicable esa situación al cierre del ejercicio bienal 2026-2027.

Ingresos

20. Los ingresos previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 2026-2027 se estiman en 7 615 864 francos suizos, es decir, 285 443 francos suizos (3,6 %) más que los ingresos estimados para el bienio 2024-2025 (7 901 307 francos suizos) (véase el cuadro 2). La estimación de ingresos del bienio 2026-2027 se basa en 66,45 unidades de contribución en 2026 y 66,65 unidades de contribución en 2027, sin modificar el valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en 53 641 francos suizos en el bienio 2026-2027, igual que en 2024-2025.

21. Las contribuciones de los miembros constituyen la principal fuente de ingresos de la UPOV, es decir, el 93 %. El valor de la unidad de contribución ha permanecido invariable en 53 641 francos suizos desde 1995. Las proyecciones de ingresos para 2026-2027 prevén una disminución general de los ingresos, mientras que la demanda de los servicios de la UPOV sigue creciendo. Para compensar la disminución de los ingresos y garantizar que la UPOV pueda satisfacer sus necesidades en los ámbitos prioritarios acordados por el Consejo, el secretario general, junto con la Oficina de la UPOV, emprenderá consultas para evaluar el valor de la unidad de contribución e incluirá una propuesta para su examen por el Comité Consultivo y el Consejo en octubre de 2025 (véase el documento C/59/16 “Estrategia de recursos de la UPOV”).

22. Los ingresos obtenidos de las contribuciones se han calculado a partir del supuesto de que cada año haya un nuevo miembro de la Unión con una aportación de 0,2 unidades de contribución al presupuesto (y 1 667 francos suizos al fondo de operaciones). El 27 de febrero de 2025, Nigeria depositó su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV. Nigeria se convertirá en el octogésimo miembro de la UPOV el 27 de marzo de 2025. La contribución anual de Nigeria a los gastos de la Unión será de una quinta parte de una unidad (0,2). En su vigesimotercera sesión extraordinaria, celebrada el 7 de abril de 2006 en Ginebra, el Consejo decidió que “los miembros de la Unión no ajusten a la baja el número de unidades de contribución sin tener en cuenta las consecuencias que ello tendría para la UPOV y la forma en que dicha reducción tendría

¹ Es posible que las cifras de los cuadros 1 a 7 no se correspondan con el total debido al redondeo de los importes.

que ser compensada por otros miembros de la Unión. En particular, los miembros de la Unión no deben proceder a una reducción del número de sus unidades de contribución mientras esté vigente el ejercicio financiero aprobado por el Consejo, salvo en casos excepcionales e inevitables” (véase el Anexo III del documento C(Extr.)/23/5).

23. El 25 de octubre de 2024, se notificó a la UPOV que el número de unidades de contribución aplicables a Suecia se reducirá de 1,5 a 1, con efecto a partir de enero de 2026. En vista de ello, no se prevén reducciones en el número de unidades de contribución de los miembros de la Unión en el bienio 2026-2027.

24. Además de las contribuciones de los miembros de la Unión, se prevén ingresos en concepto de tasas por uso de las herramientas y los servicios informáticos de la UPOV (326 520 francos suizos) e ingresos diversos (149 749 francos suizos), entre ellos: i) costo de administración de los fondos fiduciarios (109 749 francos suizos); y ii) tasas obtenidas del programa de enseñanza a distancia (40 000 francos suizos). Las fuentes de ingresos distintas de las contribuciones representan el 6,3 % de los ingresos totales estimados para 2026-2027.

Cuadro 2: Ingresos 2024-2025 y 2026-2027
(en miles de francos suizos)

Fuente	2022-2023	2024-2025	Variación		2026-2027
	Real ¹	Aprobado	C	C/B (%)	Propuesto
	A	B			D=B+C
Contribuciones	7 140	7 193	(54)	-0,7 %	7 140
Tasas por uso de las herramientas y servicios informáticos de la UPOV	307	508	(182)	-35,8 %	327
Otros ingresos	126	200	(50)	-25,0 %	150
Costos de apoyo administrativo (programa de fondos fiduciarios)	119	120	(10)	-8,3 %	110
Programa de Enseñanza a Distancia	50	80	(40)	-50,0 %	40
Otros	(44)	-	-	-	-
Total	7 572	7 901	(285)	-3,6%	7 616

¹ En el bienio 2022-2023, los ingresos diversos representan principalmente ganancias (o pérdidas) de divisas no realizadas debido al proceso de reevaluación del efectivo y otras cuentas de activos y pasivos (divisas distintas de los francos suizos).

25. A continuación figuran los ingresos presupuestados para las tasas por uso de las herramientas y servicios informáticos de la UPOV:

	Tasa de presentación /suscripción	Previsión de solicitudes/ suscriptores			Ingresos por solicitudes/ suscriptores		
		2026	2027	Total	2026	2027	Total
UPOV PRISMA	90	1 648	1 730	3 378	148 320	155 700	304 020
PLUTO	750	15	15	30	11 250	11 250	22 500
Total UPOV PRISMA y PLUTO					159 570	166 950	326 520

26. Las cifras correspondientes a UPOV PRISMA se basan en las previsiones que figuran en el documento CC/102/4 “Desarrollo y financiación de UPOV e-PVP”, así como en las últimas novedades y las estimaciones sobre el uso de UPOV PRISMA en el futuro.

27. Las previsiones del presupuesto 2024-2025 anticipaban un aumento del 20 % de las solicitudes de pago que utilizan UPOV PRISMA. El análisis del documento CC/102/4 refleja que en 2024 se produjo un aumento medio del 5 % de las solicitudes de pago en lugar del 20 %. La proyección para 2026-2027 es, por lo tanto, un aumento más realista del 5 % de las solicitudes de pago, basado en la ampliación de los géneros

y especies en los miembros de la UPOV participantes y los datos que muestran que los solicitantes están utilizando UPOV PRISMA en más miembros de la UPOV.

28. A partir de 2022, 12 usuarios prémium de pago han renovado automáticamente sus suscripciones anuales a PLUTO. Sobre la base de esta tendencia, se prevé que, para 2026-2027, habrá 15 suscripciones a PLUTO generadoras de ingresos cada año.

Plan general de dotación de recursos

29. Para el programa de actividades que realizará la UPOV en el bienio 2026-2027, el total de los recursos asciende a 8 460 091 francos suizos (véase el cuadro 3). Este importe incluye 7 615 864 francos suizos previstos en el presupuesto ordinario (véase el cuadro 1), y una estimación de 844 227 francos suizos financiados mediante fondos fiduciarios.

30. En el bienio 2026-2027 se prevé que los ingresos y los gastos del presupuesto ordinario estén equilibrados.

31. Los fondos fiduciarios son fondos financieros que por lo general algún miembro de la Unión ofrece voluntariamente a la UPOV para un determinado programa de actividades acordado mutuamente entre la Oficina de la Unión y el miembro en cuestión. Sin perjuicio de las decisiones de competencia exclusiva de los donantes de fondos, se espera que el importe total de esos fondos fiduciarios para el bienio 2026-2027 alcance los 844 227 francos suizos. Cabe observar que el apoyo financiero (por ejemplo, los fondos fiduciarios) y el apoyo no financiero (en especie), en particular para las actividades de asistencia técnica y formación, no se incluyen en el programa y presupuesto de la UPOV.

32. Se espera que en 2025 comience un nuevo programa de fondos fiduciarios con el Japón. El programa apoyará la recopilación y el análisis de datos sobre la incidencia de la protección de las obtenciones vegetales en los miembros de la UPOV y la difusión de información de conformidad con la estrategia de comunicación de la UPOV. El nuevo programa de fondos fiduciarios también incluirá un funcionario subalterno de la categoría profesional financiado por el Japón. Se espera que el nuevo programa de fondos fiduciarios con el Japón continúe durante el bienio 2026-2027.

Cuadro 3: Plan de dotación de recursos correspondiente a los bienios 2024-2025 y 2026-2027
(en miles de francos suizos)

Presupuesto y disponibilidad de recursos	Presupuesto ordinario A	Fondos fiduciarios * B	Total de recursos C = A+B
Disponibilidad de recursos 2024-2025			
1 Ingresos	7 901	965	8 867
2 +/- Transferencias hacia/desde reservas	-	-	-
3 Total, recursos	7 901	965	8 867
Disponibilidad de recursos 2026-2027			
4 Ingresos	7 616	844	8 460
5 +/- Transferencias hacia/desde reservas	-	-	-
6 Total, recursos	7 616	844	8 460
Variación	-3,6 %		-4,6 %

* Excluidos los gastos de apoyo administrativo del 13 % en el marco de los fondos fiduciarios

Gastos

33. La propuesta de presupuesto para 2026-2027 asciende a 7 615 864 francos suizos, lo que representa una disminución de 285 443 francos suizos, es decir, un 3,6 %, en comparación con el presupuesto para 2024-2025 (véase el cuadro 4).

34. El gasto propuesto se centra en áreas prioritarias, al tiempo que contiene los gastos de personal y los gastos operativos. El uso habitual de tecnologías de traducción automática para traducir documentos ha permitido reducir los costos de traducción en un 68 %. Mientras no se consigan recursos adicionales, se incrementará el uso de herramientas de reunión virtuales o híbridas y la participación en línea en actos organizados por terceros, lo que se traducirá en una reducción del tiempo de viaje y de los costos (disminución del 31 % entre 2026 y 2027 con respecto a 2024 y 2025).

35. La revisión del acuerdo sobre el nivel de servicio suscrito entre la OMPI y la UPOV en 2025 ha dado lugar a un aumento de 368 054 francos suizos en el costo de los servicios prestados por la OMPI a la UPOV para el bienio 2026-2027. Teniendo en cuenta la repercusión que este aumento tendría en el presupuesto de la UPOV, el bienio 2026-2027 será un período de transición en el que la OMPI facturará el 25 % del aumento, es decir, 92 014 francos suizos. Esta cantidad no se refleja en las cifras presentadas en el proyecto de programa y presupuesto para el período 2026-2027 (documento C/59/4) y se absorberá mediante los ahorros generados durante su ejecución.

36. Los servicios prestados por la OMPI y la cantidad que deberá pagar la UPOV en virtud del acuerdo de nivel de servicios se examinarán en el contexto de la preparación de cada programa y presupuesto bienal de la UPOV. La facturación de la OMPI a la UPOV se ajustará cada dos años. La estrategia de recursos de la UPOV (documento C/59/16) es esencial para garantizar que la UPOV pueda cubrir el costo total de los servicios prestados por la OMPI en los próximos bienios.

Cuadro 4: Propuesta de presupuesto 2026-2027: Presupuesto por categoría de gasto
(en miles de francos suizos)

	2022-2023 Real	2024-2025 Presupuesto	Variación		Propuesta para 2026- 2027
	A	B	Importe C	% C/B	D=B+C
A. Recursos de personal					
<i>Puestos</i>	4 302	5 186	(225)	-4 %	4 961
<i>Personal temporal</i>	324	569	211	37 %	780
<i>Otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-
Total A	4 626	5 755	(15)	0 %	5 740
B. Recursos no relativos a personal					
Pasantías y becas					
<i>Pasantías</i>	-	15	(15)	-100 %	-
<i>Becas</i>	-	15	(15)	-100 %	-
Subtotal	-	30	36-38	-100 %	0
Viajes, formación y subvenciones					
<i>Misiones del personal</i>	99	145	(45)	-31 %	100
<i>Viajes de terceros</i>	-	5	(5)	-100 %	-
Subtotal	99	150	(50)	-33 %	100
Servicios contractuales					
<i>Conferencias</i>	264	200	-	-	200
<i>Publicaciones</i>	-	-	-	-	-
<i>Servicios contractuales individuales</i>	114	100	(75)	-75 %	25
<i>Otros servicios contractuales</i>	1 009	415	(102)	-25 %	313
Subtotal	1 388	715	(177)	-25 %	538
Gastos de explotación					
Subtotal	1 267	1 250	(14)	-1 %	1 236
Equipo y suministros					
<i>Mobiliario y equipo</i>	-	1	-	-	1
<i>Suministros y material</i>	3	1	-	-	1
Subtotal	3	2	-	0 %	2
Total B	2 756	2 147	(271)	-13 %	1 876
TOTAL, A + B	7 382	7 901	(285)	-4 %	7 616

Gastos de personal

37. Los gastos de personal se centran en las áreas prioritarias, conforme al Plan Operativo Estratégico 2026-2029 de la UPOV.

38. Se prevé contener los gastos de personal gracias a la incorporación de vacantes en puestos fijos y temporales. Las labores de comunicación y digitalización desempeñarán un papel clave para lograr los resultados esperados.

39. Para apoyar estas esferas prioritarias, se han presupuestado dos puestos temporales para el bienio 2026-2027. Aunque el puesto de TI ya estaba presupuestado para el período 2024-2025, la persona seleccionada para ocuparlo aceptó otra oferta de trabajo. El ejercicio puso de manifiesto la necesidad de revisar el enfoque para atraer y retener a expertos cualificados en TI. La función del experto en tecnologías de la información consiste en ejecutar aspectos clave de la labor de la UPOV, concretamente en el desarrollo y mantenimiento de las herramientas y los servicios de la UPOV (PLUTO, UPOV PRISMA, módulo de intercambio DHE y plantilla de documentos TG).

40. En 2025 quedará vacante un puesto de servicios generales por jubilación. Este puesto se ha presupuestado para 2026-2027 en la categoría profesional con el fin de hacer frente a la creciente demanda de asistencia y orientación en materia de protección de las obtenciones vegetales.

Cuadro 5: Presupuesto 2026-2027: Puestos por categoría

Categoría del puesto	2022-2023 Real A	2024-2025 Presupuesto B	Variación C-B	Propuesta para 2026-2027 C
Directores*	4	4	0	4
Profesionales	2	7	1	8
Servicios generales	5	4	-1	3
Total	11	15	0	15

* Se incluye el puesto de secretario general,² aunque sin incidencia en el gasto, porque el actual director general de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como secretario general de la UPOV.

41. El cuadro siguiente ofrece una indicación de la mano de obra flexible, es decir, personal temporal, trabajadores de agencias y funcionarios subalternos de la categoría profesional que podrá utilizarse en el bienio 2026-2027, siempre que haya recursos disponibles en el presupuesto ordinario, en fondos extrapresupuestarios y que los miembros de la Unión pongan recursos humanos a disposición.

42. El “Programa para el uso del idioma chino en la UPOV” adoptado por el Consejo de la UPOV el 29 de octubre de 2021, hace referencia al compromiso del Gobierno chino para que un profesional de habla china trabaje para la UPOV, en Ginebra, a través del programa de funcionarios subalternos de la categoría profesional. Se prevé que en 2025 un funcionario subalterno de la categoría profesional financiado por China comience a trabajar en la Oficina de la UPOV y que el programa de funcionarios subalternos de la categoría profesional con China continúe durante el bienio 2026-2027.

43. Se espera que en 2025 comience un nuevo programa de fondos fiduciarios con el Japón. El programa incluirá un funcionario subalterno de la categoría profesional financiado por dicho país con la tarea de recopilar y difundir información sobre los beneficios de la protección de las obtenciones vegetales y la pertenencia a la UPOV de acuerdo con la estrategia de comunicación de la UPOV. Se espera que el nuevo programa de fondos fiduciarios con el Japón continúe durante el bienio 2026-2027.

² En el artículo 6.1) del documento UPOV/INF/8, “Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales”, se estipula lo siguiente: “1) A los fines de este acuerdo, se entenderá por ‘el personal de la Oficina de la UPOV’ el secretario general adjunto de la UPOV y cualquier otra persona que trabaje exclusivamente para la UPOV, mientras que se entenderá por ‘la Oficina de la UPOV’, el secretario general de la UPOV y el personal de la Oficina de la UPOV”.

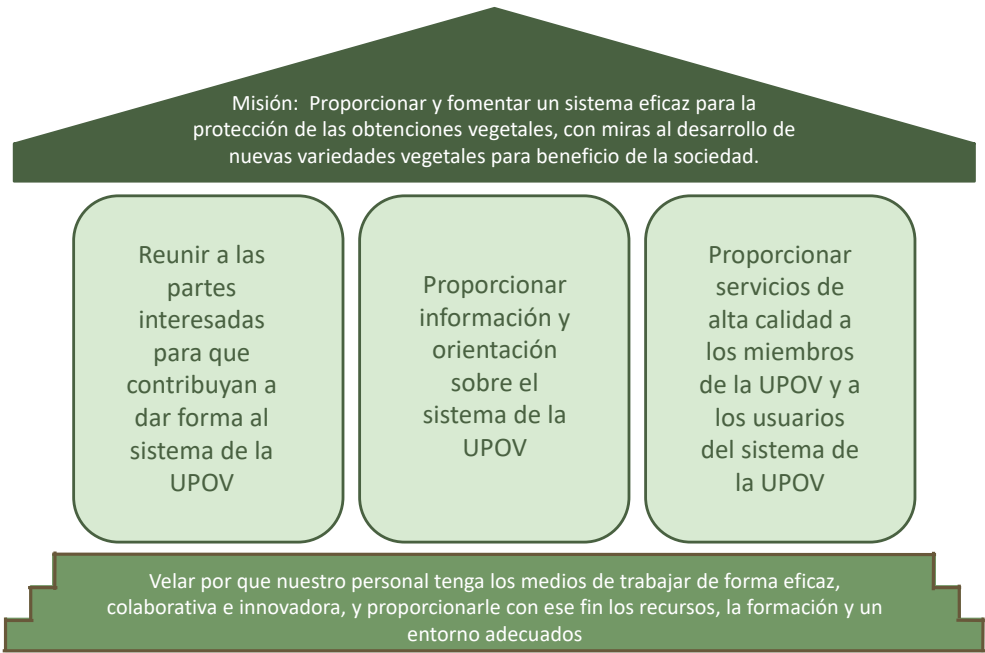
44. Las tareas que antes realizaba un trabajador de agencia se han transformado ahora en el puesto fijo de un oficial adjunto de apoyo a los servicios. Con el fin de adaptarse a la evolución de las necesidades derivadas del aumento de la demanda de servicios y actividades de la UPOV, se ha presupuestado la contratación de un trabajador de agencia para el bienio 2026-2027.

	2022-2023 Real	2024-2025 Presupuesto	Propuesta para 2026-2027
	A	B	C
Personal temporal	1	1	2
Trabajadores de agencia	3	2	1
Becarios	1	1	0
Funcionarios subalternos de la categoría profesional	0	1	2
Pasantes	1	1	0

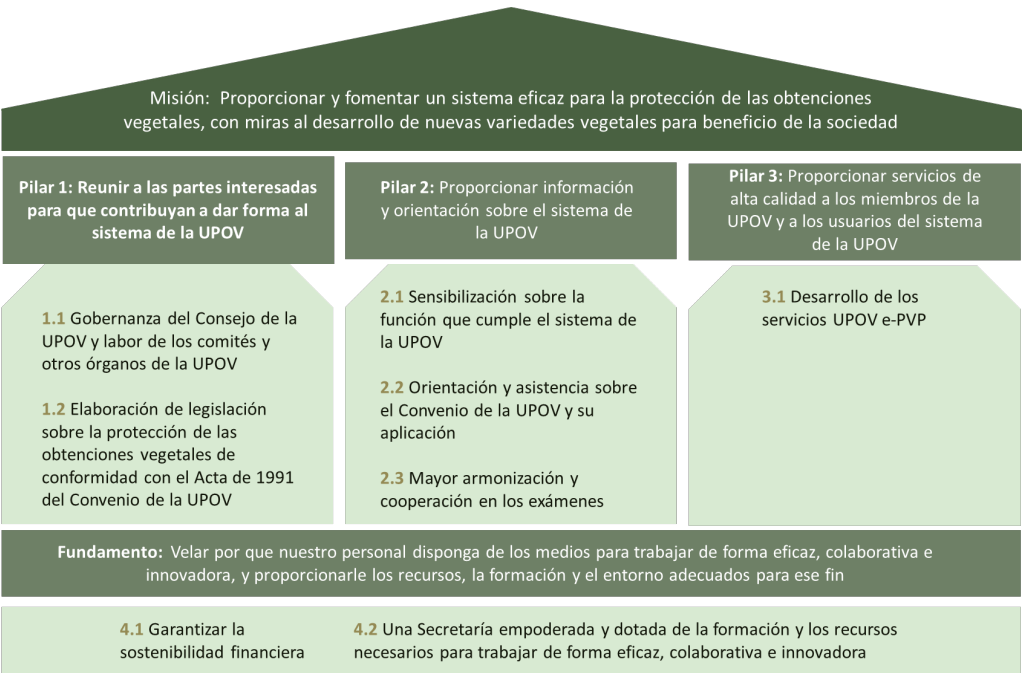
III. OBJETIVOS Y RESULTADOS PREVISTOS

Introducción

45. El Plan Operativo Estratégico de la UPOV para el período 2026-2029 constituye la base del proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2026-2027.
46. El Edificio de la Estrategia resume la misión, los pilares estratégicos y el fundamento de la UPOV, al tiempo que proporciona un marco para responder a la necesidad de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales que fomente el desarrollo de nuevas variedades vegetales, en beneficio de la sociedad.



47. Los tres pilares estratégicos sustentan la misión de la UPOV. Representan las grandes áreas de interés estratégico de la UPOV que, a su vez, se traducen en los siguientes resultados previstos:



48. En las siguientes secciones se explican con más detalle los tres pilares estratégicos y el fundamento, así como sus respectivos resultados previstos. Los riesgos estratégicos y las respuestas asociadas a los pilares del Plan Operativo Estratégico y al fundamento figuran en el Plan Operativo Estratégico 2026-2029.

Pilar 1: Reunir a las partes interesadas para que contribuyan a dar forma al sistema de la UPOV

Estrategia para lograr los resultados previstos

49. Este pilar estratégico se centra en la función de la UPOV como espacio de encuentro de los miembros de la Unión para que supervisen y coordinen el trabajo de la Organización y trabajen con las partes interesadas para que contribuyan a dar forma al futuro del sistema de la UPOV.

50. En octubre de 2024, el Comité Consultivo aprobó el desarrollo del análisis prospectivo y la integración de las estrategias clave identificadas en el documento CC/102/3 en las futuras versiones del Plan Operativo Estratégico. En octubre de 2025, se someterá a consideración de los miembros de la UPOV una serie de propuestas para una Estrategia de recursos de la UPOV (documento C/59/16), que permita el desarrollo sostenible de la UPOV, así como un aumento de su divulgación e incidencia.

1.1 Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV

51. El Consejo, integrado por miembros de la Unión y observadores, seguirá llevando la dirección de la UPOV, con la orientación del Comité Consultivo, el Comité Administrativo y Jurídico y el Comité Técnico.

52. El uso de herramientas de reunión virtual aumentó la participación en las sesiones de los órganos de la UPOV. El número de miembros de la UPOV que asistieron a las reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico de 2020 a 2024 aumentó en un 43 % con respecto al período de 2015 a 2019, antes de la introducción de la participación virtual (promedio de 2015 a 2019, 30 miembros; promedio de 2020 a 2024, 43 miembros). El número total de participantes aumentó en un 86 % de 2020 a 2024 en comparación con el período de 2015 a 2019 (de 277 a 516 participantes).

53. A medida que evolucione la UPOV, y en aras de lograr la máxima eficacia, se revisará la labor de los comités. En 2023, el Comité Técnico acordó revisar periódicamente la labor de los Grupos de Trabajo Técnico basándose en indicadores de rendimiento y en encuestas periódicas a los miembros de la UPOV y a las organizaciones observadoras. Durante el bienio 2026-2027, este proceso continuará para evaluar la posibilidad de que la labor del Comité Técnico sea más eficaz, sobre todo con vistas a aumentar la cooperación como beneficio fundamental de la pertenencia a la UPOV.

1.2 Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

54. Todo Estado u organización intergubernamental que desee pasar a ser miembro de la UPOV ha de recibir una opinión positiva del Consejo de la UPOV sobre la conformidad de su legislación con las disposiciones del Convenio de la UPOV antes de depositar su instrumento de adhesión. Una parte fundamental de la labor de la UPOV consiste en orientar a los Estados y organizaciones intergubernamentales que deseen elaborar leyes de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

55. En el bienio 2026-2027, se espera seguir recibiendo un elevado número de solicitudes de asesoramiento legislativo por parte de Estados/organizaciones intergubernamentales, principalmente de países de África, la región árabe, el Caribe y el sudeste asiático. La experiencia demuestra que los miembros candidatos valoran el apoyo legislativo prestado por la Oficina de la Unión y que este tiene una repercusión global positiva. No obstante, la experiencia también demuestra que, incluso cuando un candidato a miembro ha recibido orientaciones, estas no siempre conducen a las modificaciones legislativas necesarias para incorporar las disposiciones esenciales del Convenio de la UPOV y a la posterior presentación del instrumento de adhesión para convertirse en miembro de la UPOV. Es necesario comprender los objetivos de política y las circunstancias locales para apoyar el camino de los países hacia la adhesión a la UPOV. Por consiguiente, la orientación legislativa proporcionada por la Oficina de la UPOV y/o el asesoramiento positivo proporcionado por el Consejo de la UPOV en muchos casos deben ir acompañados de actividades de divulgación dirigidas a los responsables de políticas y a las partes interesadas, para mostrarles los beneficios de pertenecer a la UPOV y la contribución a los objetivos de desarrollo de los países. El "Programa de la UPOV para directivos

sobre protección de las obtenciones vegetales para el desarrollo de la agricultura”, celebrado en Ginebra del 3 al 6 de diciembre de 2024, constituyó un importante foro para que las personas encargadas de formular políticas se comprometieran en este ámbito. En 2026-2027, la Oficina de la UPOV seguirá contribuyendo a las actividades de divulgación, en función de los recursos disponibles.

56. Las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales entre los miembros de la UPOV han crecido un 80 % en los últimos ocho años. En 2024 se presentaron aproximadamente 29 250 solicitudes de variedades vegetales en los países miembros de la UPOV, lo que supone un aumento del 0,6 % con respecto a 2023 y el noveno año consecutivo de crecimiento. No obstante, este modesto aumento también refleja la tasa de crecimiento interanual más baja desde 2015, debido principalmente a la desaceleración de las solicitudes procedentes de China. En la actualidad, hay más de 200 000 títulos en vigor. El objetivo propuesto para el período 2026-2027 es un crecimiento anual del 1 % en el número total de solicitudes y títulos concedidos, debido a un aumento moderado de las solicitudes presentadas por la mayoría de los miembros de la UPOV, y un crecimiento del 2 % en los títulos concedidos, teniendo en cuenta el gran número de solicitudes presentadas en los últimos años.

Resultados previstos e indicadores de rendimiento

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencias	Objetivo (2026/27)
1.1 Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV	1		
Aumento del número de variedades desarrolladas en el marco del sistema de la UPOV	Número de solicitudes en los miembros de la UPOV	29 250 (2024)	29 800 (2026) 30 100 (2027)
	Número de títulos concedidos en los miembros de la UPOV	17 270 (2024)	18 000 (2026) 18 300 (2027)
	Número de títulos en vigor en los miembros de la UPOV	203 760 (2024)	224 000 (2026) 235 000 (2027)
1.2 Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	2 Estados y organizaciones que se hacen miembros de la Unión	1 al año (2024)	1 al año

Pilar 2: Proporcionar orientación y asistencia y facilitar la cooperación para la puesta en práctica del sistema de la UPOV

Estrategia para lograr los resultados previstos

57. Este pilar estratégico engloba la labor de la UPOV dirigida a explicar el estímulo que supone su sistema para el desarrollo de obtenciones vegetales y el beneficio que reportan las nuevas variedades para la sociedad, así como la función que desempeña el sistema de la UPOV en relación con la agricultura y el desarrollo económico del sector rural. Un objetivo específico es sensibilizar a los Estados y las organizaciones intergubernamentales que no son miembros de la Unión sobre las ventajas que entraña la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV y la condición de miembro de la UPOV. Cabe incluir también en este pilar el suministro de las orientaciones e informaciones que sean necesarias para el funcionamiento del sistema de protección de las obtenciones vegetales y el apoyo a la cooperación entre los miembros de la Unión, en particular la labor de armonización.

2.1 Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV

58. En el marco de la estrategia de comunicación de la UPOV, la atención se centrará en el desarrollo de nueva información relativa a las ventajas que ofrece la protección de las variedades vegetales y la pertenencia a la UPOV. La Oficina de la Unión colaborará con los miembros de la Unión para desarrollar ejemplos

ilustrativos, estudios de casos y datos que permitan comunicar los beneficios del sistema de la UPOV de formas que resulten atractivas, como por ejemplo a través de vídeos, viajes de estudio y estudios de incidencia.

59. La UPOV participará activamente en las reuniones y eventos de las organizaciones pertinentes y la Oficina de la Unión tratará de colaborar estrechamente con las Secretarías de otras organizaciones para aumentar el conocimiento y la comprensión de la misión de la UPOV.

60. Los eventos y actividades tradicionales, como seminarios y talleres, seguirán desempeñando un papel fundamental en la divulgación. Sin embargo, se hará mayor hincapié en las actividades virtuales para ampliar el alcance, lograr una mayor repercusión, rebajar los costos y reducir el impacto de las actividades de la Oficina de la Unión en el medio ambiente.

61. El sitio web de la UPOV sustenta la estrategia de comunicación. Proporciona una plataforma para comunicarse con distintos públicos que además brinda acceso a documentos de reuniones, orientaciones y material de información, información sobre servicios, formación, estadísticas y preguntas frecuentes. El proyecto de rediseño del sitio web de la UPOV se inició en enero de 2025. En el bienio 2026-2027 se implantará el nuevo sitio web y se seguirá desarrollando para facilitar el acceso a la información, incluso mediante consultas en motores de búsqueda.

62. Las redes sociales tendrán un papel cada vez más importante en la comunicación de la información. Debería aumentar la presencia de la UPOV en los canales de comunicación y sensibilizar sobre la presencia y la repercusión mundial de la UPOV. Su uso estratégico se centrará en medidas de equilibrio y eficiencia debido a los limitados recursos de la UPOV.

63. Una de las principales áreas de atención será hacer hincapié en la importancia de garantizar que todos los agricultores tengan acceso a variedades vegetales de alta calidad que satisfagan sus necesidades y sean resilientes a los cambios climáticos, destacando al mismo tiempo el papel fundamental que desempeña el sistema de la UPOV a este respecto. Las experiencias exitosas protagonizadas por los usuarios del sistema UPOV serán fundamentales para demostrar sus beneficios. Para poner de relieve estas cuestiones, se organizará un seminario en 2026.

64. En consonancia con la ambición de impulsar sus actividades de comunicación, se ha creado un puesto temporal de oficial adjunto de comunicaciones. Este puesto trabajará en la consecución de los objetivos establecidos en la estrategia de comunicación.

65. Está previsto que, en 2025, comience un nuevo programa de fondos fiduciarios con el Japón y que continúe en 2026-2027, para apoyar la recopilación y difusión de información sobre la incidencia de la protección de las obtenciones vegetales.

66. La política de traducción de la UPOV tiene por objeto utilizar la traducción automática para aumentar la disponibilidad del material de la UPOV en diversos idiomas mediante una traducción cada vez más rentable. El nuevo sitio web de la UPOV mejorará la accesibilidad de la información de la UPOV en diferentes idiomas.

2.2 Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación

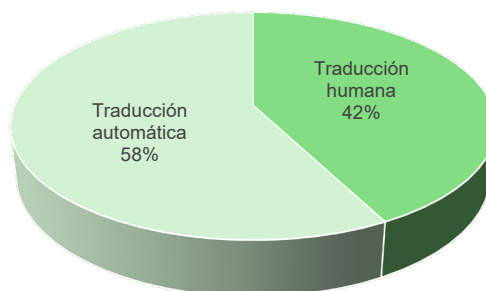
Material de orientación e información

67. La UPOV seguirá actualizando y elaborando nuevo material de orientación de conformidad con los programas de trabajo de los órganos correspondientes.

68. El material y los recursos de la Unión están disponibles en alemán, español, francés e inglés. Sin embargo, teniendo en cuenta la ampliación de la UPOV y el creciente interés que suscita la adhesión a la Unión, puede ser importante ofrecer el material y los recursos en un mayor número de idiomas. La traducción de los materiales y su puesta a disposición en distintos idiomas tiene importantes implicaciones en materia de recursos, por lo que el logro de este objetivo requerirá una serie de medidas de cooperación con los miembros de la Unión interesados. Sin embargo, los rápidos avances en la tecnología de la traducción automática ofrecen nuevas oportunidades para reducir los costos de traducción de los documentos de la UPOV a los distintos idiomas de la Unión y para generar materiales en una mayor variedad de idiomas, por lo que se abordarán de forma prioritaria.

69. Basándose en la experiencia adquirida en la fase de aplicación 2022-2023 de la política de la UPOV para el uso de la traducción automática, los miembros de la UPOV acordaron seguir utilizando la traducción automática no solo para los documentos de las sesiones de la UPOV, sino también para otra información y material que no requiera una gran precisión (por ejemplo, las actas de seminarios). La precisión de esta tecnología está evolucionando y su potencial hace pensar que el material y la información de la UPOV estarán disponibles en otros idiomas en muy poco tiempo. Por ejemplo, el total de documentos traducidos para las sesiones de octubre de 2023 fue de 85 (véase el informe en el documento CC/101/6 Corr.).

**Documentos traducidos para las sesiones de la UPOV
de octubre de 2023 (total: 85)**



70. Las directrices de examen son materiales de orientación importantes para el examen de variedades (examen DHE). Cuando la UPOV ha establecido directrices de examen específicas para una especie determinada, estas representan un planteamiento acordado y armonizado para el examen de nuevas variedades y forman la base del examen DHE. Las directrices de examen están destinadas a ser utilizadas por las distintas autoridades, con las modificaciones administrativas adecuadas, como base del examen DHE y de la armonización de las descripciones de variedades.

71. La UPOV ha elaborado un conjunto de 339 directrices de examen que corresponden a los géneros y especies del 94 % de las solicitudes presentadas en los miembros de la UPOV. Esta cobertura de las directrices de examen de la UPOV se basa en los datos sobre variedades vegetales notificados por los miembros de la UPOV a la base de datos sobre variedades vegetales de la UPOV (base de datos PLUTO). En el bienio 2026-2027, la UPOV seguirá ofreciendo el espacio para la armonización internacional de las directrices de examen nacionales de los miembros de la UPOV. Además, los Grupos de Trabajo Técnico seguirán ofreciendo oportunidades de fortalecimiento de capacidades a los miembros de la UPOV para: a) armonizar los procedimientos; b) proporcionar información sobre los avances; c) integrar a nuevos expertos en la labor de la UPOV; d) proporcionar orientación práctica sobre los procedimientos de examen DHE, incluida la utilización de las directrices de examen.

Formación y asistencia

72. La estrategia de formación y asistencia de la UPOV sustenta las actividades en este ámbito.

73. Los cursos de enseñanza a distancia, el establecimiento de prioridades en las labores de asistencia de la Oficina de la Unión, la ayuda facilitada por los miembros de la Unión y la colaboración con otros proveedores de asistencia son algunos de los medios que se emplean, teniendo en cuenta los recursos disponibles, a fin de satisfacer la demanda de asistencia en la introducción y aplicación del sistema de la UPOV. El presente pilar temático cuenta con el respaldo del presupuesto ordinario, aunque los fondos extrapresupuestarios y la ayuda en especie aportan buena parte de los recursos que se destinan a la asistencia. A fin de utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz posible, la Oficina de la Unión seguirá aplicando criterios de prioridad a sus actividades y procurando encontrar sinergias con los miembros de la Unión y otros colaboradores.

74. El orden de prioridad para la prestación de asistencia por parte de la Oficina de la Unión seguirá siendo el siguiente:

- i) asistencia a los miembros actuales de la Unión;
- ii) asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión, concretamente los gobiernos de los países en desarrollo y los países en transición a una economía de mercado, con miras a la elaboración de legislación conforme al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y a su adhesión al Convenio de la UPOV; y

- iii) asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión en la aplicación de la legislación que haya suscitado una decisión positiva del Consejo en relación con su adhesión al Convenio de la UPOV.

75. Las reuniones, seminarios, talleres, formaciones y otros eventos y actividades seguirán desempeñando un papel fundamental en las labores de asistencia. Sin embargo, se hará mayor hincapié en las actividades virtuales para ampliar el alcance, lograr una mayor repercusión, rebajar los costos y reducir el impacto de las actividades de la Oficina de la Unión en el medio ambiente.

76. Se prevé que el sistema e-PVP de la UPOV (sección 3.1) complemente la labor de formación y capacitación proporcionando asistencia práctica a los miembros de la Unión en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales.

77. En octubre de 2024, el Consejo autorizó el uso de UPOV e-PVP por los Estados y organizaciones en proceso de convertirse en miembros de la UPOV, como se indica a continuación:

- a) se deberá contar con el asesoramiento positivo del Consejo sobre la conformidad de la legislación con el Convenio de la UPOV;
- b) se autorizará el uso de UPOV e-PVP durante un período de prueba de tres años;
- c) podrán establecerse otros criterios para garantizar el uso eficaz de los recursos. La utilización de UPOV e-PVP por cualquier Estado y organización en proceso de convertirse en miembro de la UPOV se comunicará periódicamente al Comité Consultivo en el documento de información “Situación relativa a los Estados y las organizaciones intergubernamentales que han iniciado el procedimiento de adhesión al Convenio de la UPOV o que han entrado en contacto con la Oficina de la Unión para solicitar asistencia en la elaboración de leyes basadas en el Convenio de la UPOV”.

78. Con el fin de aprovechar las iniciativas de formación disponibles que ofrecen la UPOV y sus miembros, la Organización creó, en abril de 2024, un “certificado internacional de protección de las obtenciones vegetales”. El certificado de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales es un certificado internacional de protección de las obtenciones vegetales reconocido por la UPOV. Los titulares del certificado demuestran haber seguido una determinada formación o participado en actividades relacionadas con el Convenio de la UPOV, el funcionamiento de una oficina de protección de las obtenciones vegetales y el examen de solicitudes, incluido el examen DHE. En 2024, se expidieron 50 certificados de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales.

79. La participación en el programa de certificados de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales es gratuita para las categorías prioritarias del Consejo (véase el apartado 74). En 2025 se habilitará la inscripción de estudiantes del sector privado y de organizaciones que no estén cubiertas por las prioridades del Consejo de la UPOV, previo pago de una tasa. La Oficina de la UPOV está elaborando los procedimientos de facturación a dichos participantes y de tratamiento de los pagos recibidos para el programa de certificados de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales. El plan de aplicación preveía una tasa de 500 francos suizos para la inscripción de esos participantes.

80. El programa de certificados de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales seguirá ampliándose con la incorporación de nuevos cursos y actividades en la lista de formación avalada. Esto aumentará el número de oportunidades de acumular el número necesario de créditos para obtener el certificado. También contribuirá a establecer un repositorio de información sobre formación en materia de la UPOV y una red de especialistas en el tema. La lista de cursos y actividades avalados figura en el sitio web de la UPOV: https://www.upov.int/resource/es/pvp_certificate.html

2.3 Mayor armonización y cooperación en los exámenes

81. La cooperación entre los miembros de la Unión es una característica fundamental del sistema de la UPOV y constituye la base de su eficiencia, que se traduce en una disponibilidad más rápida de nuevas variedades para los obtentores y a un menor costo. Para responder a los desafíos a los que se enfrentan la agricultura y la horticultura, especialmente en relación con el cambio climático y la seguridad alimentaria, se dará prioridad a una mayor cooperación que aumente la disponibilidad de variedades vegetales. En este sentido, los órganos de la UPOV seguirán trabajando para determinar las medidas e instrumentos que pueden facilitar la cooperación de forma voluntaria.

82. El Comité Técnico ha acordado una serie de medidas para mejorar el apoyo prestado al examen DHE, en particular con miras a aumentar la cooperación como beneficio fundamental de la pertenencia a la UPOV (véase la Sección 1.1). En el bienio 2026-2027, el Comité Técnico avanzará en la aplicación de estas medidas haciendo especial hincapié en el apoyo a los redactores de directrices de examen mediante: formación; mentoría e información sobre cooperación para la redacción de directrices de examen nacionales; mejora de la estructura de las directrices de examen; y mejora de la herramienta en línea de la UPOV para la redacción de directrices de examen (es decir, la plantilla de documentos TG). Estas medidas deberían acelerar la elaboración y actualización de las directrices de examen y la ampliación de la protección a más géneros y especies.

83. Se prevé que el programa de certificados de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV facilite la cooperación entre los miembros de la Unión al proporcionar un indicador de las competencias adquiridas por los profesionales y examinadores de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales.

84. El Comité Técnico ha identificado una serie de cuestiones técnicas, administrativas, normativas y jurídicas que pueden convertirse en obstáculos para una mayor cooperación en el examen DHE. Un objetivo clave en el bienio 2026-2027 será abordar estos posibles obstáculos para incrementar la cooperación y la eficacia del examen DHE.

85. El Convenio de la UPOV ofrece flexibilidad a los miembros de la UPOV para decidir cómo organizar los exámenes DHE de la forma más rentable en función de sus circunstancias. Algunos miembros de la UPOV han experimentado que la cooperación con los obtentores aumenta la eficacia en el examen de variedades. En 2025 se celebrará una serie de webinarios y un seminario para dar a conocer y comprender cómo algunos miembros de la UPOV llevan a cabo los exámenes DHE en cooperación con los obtentores. Dicho seminario tendrá lugar en octubre de 2025. Después del seminario, durante el bienio 2026-2027, se procederá, entre otras cosas, a la recopilación de presentaciones y de la documentación que se utilizarán para el fortalecimiento de capacidades y la sensibilización.

Resultados previstos e indicadores de rendimiento

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencias	Objetivo (2026/27)
2.1 Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV	3 Vistas de la información de la UPOV		
	Visitas al sitio web de la UPOV	1 130 631 (2024)	1 350 000 (2026) 1 500 000 (2027)
	Número de visitantes únicos del sitio web de la UPOV	147 244 (2024)	175 000 (2026) 200 000 (2027)
	Número de seguidores en las redes sociales	X: 2 668 (2024); LinkedIn: 6 831 (2024)	X: 3 300 (2026) 4 000 (2027) LinkedIn: 9 000 (2026) 10 000 (2027)
	Número de reproducciones de vídeos en la página de ventajas del sitio web de la UPOV	3 921 (2024)	4 800 (2026) 5 500 (2027)
2.2 Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación	4 Número de Estados y organizaciones que participan en las actividades de formación/asistencia de la UPOV	128 Estados; 31 organizaciones (2024)	Estados: 140 (2026); 150 (2027) Organizaciones: 33 (2026) 35 (2027)
	5 Número de participantes que finalizan satisfactoriamente los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV	1 027 (2024)	1 100 (2026) 1 200 (2027)
	6 Número de instituciones académicas que incluyen información sobre el sistema de la UPOV en sus cursos	África: 1; América: 0; Asia/Pacífico: 2; Europa: 7 (2024)	África: 4; América: 3; Asia/Pacífico: 4; Europa: 7 (al final del bienio)
	7 Número de personas con certificado internacional de la UPOV sobre la protección de las variedades vegetales	50 (2024)	250 (al final del bienio)
	8 Número de graduados del Programa de la UPOV para directivos	75 ³ (2024)	50 (2026) 50 (2027)
2.3 Mayor armonización y cooperación en los exámenes	9 Uso de directrices de examen y cuestionarios técnicos de la UPOV		
	Número de miembros que utilizan los cuestionarios técnicos sin cambios en UPOV PRISMA	25 (2024)	27 (2026) 28 (2027)
	Número de miembros que utilizan las características de los cuestionarios técnicos sin cambios en UPOV PRISMA	8 (2024)	9 (2026) 10 (2027)
	% de solicitudes de protección en los miembros de la UPOV cubiertas por las plantillas TG de la UPOV	95 %	95 %
	10 Número de informes DHE descargados del módulo de intercambio DHE de UPOV e-PVP	7 (2024)	400 (en el bienio)

³ La metodología del Programa Ejecutivo de la UPOV (27 participantes) se aplicó al taller regional de la ARIPO sobre la protección de las variedades vegetales para los Estados miembros de la ARIPO (48 participantes).

Pilar 3: Proporcionar servicios de alta calidad a los miembros de la UPOV y a los usuarios del sistema de la UPOV

Estrategia para lograr los resultados previstos

86. Dada la limitación de sus recursos, los esfuerzos de la Organización se han centrado históricamente en proporcionar orientación, información y formación más que en desarrollar herramientas prácticas para ayudar a los miembros de la Unión a aplicar el sistema de la UPOV. La falta de asistencia práctica ha dado lugar a algunas divergencias en la aplicación (por ejemplo, en los formularios de solicitud) que no se basan en las políticas, sino que son el resultado de una falta de apoyo práctico. Por otra parte, algunos miembros de la Unión han contado con los recursos necesarios para poder desarrollar sistemas muy eficaces (por ejemplo, sistemas de presentación electrónica de solicitudes), mientras que otros no han podido hacerlo por carecer de los recursos necesarios.

87. UPOV e-PVP se ha desarrollado en colaboración con los miembros de la UPOV y los obtentores (véase más abajo). Se ha pretendido crear un sistema a medida de protección de las obtenciones vegetales digitalizado y de gran calidad por el que puedan optar los miembros que estén digitalizando sus procedimientos y consideren más eficaz recurrir a los módulos de UPOV e-PVP que dedicar recursos al desarrollo y mantenimiento de sus propios instrumentos. Esta iniciativa representa una oportunidad para prestar servicios a los miembros de la Unión y partes interesadas de manera que mejore la eficacia del conjunto del sistema de la UPOV y se logre una “nivelación” de la capacidad en el seno de la Unión. Otro de los objetivos acordados por el Consejo de la UPOV en el Plan Operativo Estratégico para el período 2023-2027 es la diversificación de los ingresos de la Unión.

88. El establecimiento del puesto de Jefe de Tecnologías de la Información y la creación de un puesto temporal para un oficial informático demuestran el compromiso de llevar a cabo los avances en materia de digitalización al tiempo que se garantiza la continuidad de la actividad. La Oficina de la Unión presentará al Consejo de la UPOV una estrategia digital en la que se abordarán los objetivos y los recursos necesarios.

89. Aunque la base de datos PLUTO es muy utilizada por los miembros y las partes interesadas, durante el bienio 2026-2027 se trabajará en la promoción del servicio prémium para los usuarios de pago.

3.1 Desarrollo de los servicios del sistema e-PVP de la UPOV

90. La iniciativa UPOV e-PVP permitirá ofrecer una asistencia coherente y completa orientada a la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV, de modo que los miembros de la Unión puedan utilizar algunos de sus componentes o todos ellos, según se considere oportuno. UPOV e-PVP, que comprende el siguiente paquete de herramientas compatibles y su desarrollo tendrá lugar según se indica:

- 1) **UPOV PRISMA es una herramienta para presentar solicitudes en línea** que ha sido introducida con una tasa de 90 francos suizos que los usuarios deben abonar por cada solicitud presentada. Los comentarios de los usuarios sobre UPOV PRISMA son positivos y se espera que más miembros de la UPOV acepten solicitudes a través de UPOV PRISMA. La Oficina de la Unión seguirá colaborando con los miembros de la UPOV y los usuarios en reuniones bilaterales y reuniones de grupos de usuarios para garantizar que los servicios prestados tengan la calidad esperada y que la herramienta sea utilizada por un número cada vez mayor de miembros de la Unión y para más especies.
- 2) **El módulo de administración de UPOV e-PVP** se pondrá a disposición de los miembros de la Unión para gestionar y publicar las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales, incluida la comunicación con los solicitantes y la transmisión de datos a la base de datos PLUTO. El módulo incluirá una función para registrar y comparar descripciones de variedades. Se pondrá a disposición de los miembros de la Unión una versión estándar del módulo de administración de UPOV e-PVP, cuyo mantenimiento correrá a cargo de la Unión, a reserva de las repercusiones en materia de recursos para la Oficina de la Unión. El miembro de la Unión en cuestión deberá hacerse cargo de los gastos de alojamiento del módulo en la nube y, posiblemente, algunos costos de incorporación. Pueden desarrollarse versiones personalizadas del módulo de administración de UPOV e-PVP, de acuerdo con las necesidades específicas de los miembros de la Unión, cuando se proporcionen los recursos extrapresupuestarios necesarios y con sujeción a las repercusiones en materia de recursos para la Oficina de la Unión. Las primeras experiencias sobre el uso del módulo de

administración de UPOV e-PVP muestran que funciona bien pero que es importante asignar el tiempo y los recursos necesarios para aplicar y personalizar la herramienta.

- 3) La **plataforma de intercambio de informes DHE de UPOV e-PVP** proporcionará una plataforma para intercambiar informes DHE. Se seguirá desarrollando para permitir a los miembros de la Unión poner a disposición de los demás miembros sus procedimientos DHE documentados y la información sobre sus sistemas de gestión de la calidad. Se espera que durante el bienio 2026-2027 se produzca un aumento importante en el uso de la plataforma de intercambio de informes DHE de UPOV e-PVP.
- 4) La **base de datos PLUTO** se mejorará: aumentando la exhaustividad de los envíos de datos, en particular mediante el módulo de administración de UPOV e-PVP; mejorando la interfaz de usuario; y proporcionando funciones adicionales. Se desarrollará una función para que los miembros de la UPOV puedan compartir información sobre la descripción de variedades a través de la base de datos PLUTO. Aunque la base de datos PLUTO es muy utilizada por los miembros y las partes interesadas, durante el bienio 2026-2027 se trabajará en la promoción del servicio prémium para los usuarios de pago.
- 5) Desarrollo y mantenimiento de las **plataformas de cooperación de UPOV e-PVP**, cuando se soliciten por los miembros de la UPOV, para que se pueda cooperar en la administración y el examen de las solicitudes, siempre que se aporten los recursos extrapresupuestarios necesarios y tengan en cuenta las repercusiones en materia de recursos para la Oficina de la Unión.

91. También se prevé lo siguiente durante el bienio 2026-2027: al menos un miembro más de la UPOV hará que UPOV PRISMA sea obligatorio para los solicitantes; nuevos avances en la comunicación sistema a sistema; un mayor uso de UPOV PRISMA para la presentación de solicitudes de inscripción en la lista nacional, además de la presentación de solicitudes de derechos de obtentor; y un mayor uso de la funcionalidad de carga masiva.

92. El siguiente esquema muestra los componentes de UPOV e-PVP.

Resultados previstos e indicadores de rendimiento

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencias	Objetivo (2026/27)
3.1 Desarrollo de los servicios del sistema UPOV e-PVP	11 Porcentaje de solicitudes de protección de miembros de la UPOV incluidas en la base de datos PLUTO en 1 año	40 % (2024)	50 % (2026) 60 % (2027)
	12 Número de usuarios de PLUTO	5 500 (2024)	7 200 (2026) 8 500 (2027)
	13 Número de solicitudes que generan tasas presentadas en UPOV PRISMA	1 491 (2024)	1 648 (2026) 1 730 (2027)
	14 Número de miembros que usan el módulo de administración de UPOV e-PVP para gestionar y publicar las solicitudes de protección	1 (2024)	5 (2026) 6 (2027)
	15 Número de miembros de la UPOV que utilizan el módulo de intercambio para gestionar el intercambio de informes	2 (2024)	16 (2026) 18 (2027)

Fundamento: Velar por que nuestro personal tenga los medios de trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora, y proporcionarle con ese fin los recursos, la formación y un entorno adecuados

Estrategia para lograr los resultados previstos

93. La transición a la "nueva normalidad" posterior a la COVID-19 ha supuesto la introducción del teletrabajo regular a tiempo parcial hasta un máximo de dos días por semana. La UPOV ha recurrido, y seguirá haciéndolo, al trabajo totalmente a distancia para determinados contratistas cuando resulte apropiado y, en particular, cuando ofrezca nuevas oportunidades de contratar a personal de alta calidad con los recursos disponibles.

4.1 Garantizar la sostenibilidad financiera

94. En la "Evaluación de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)", efectuada en 2016 por la División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI, se recomendaba que la UPOV considerase la posibilidad de elaborar un plan operativo estratégico para diversificar sus fuentes de ingresos con el fin de mantener y reforzar la sostenibilidad de las actividades y servicios existentes. Las medidas para diversificar aún más las fuentes de ingresos de la UPOV se centrarán en la generación de ingresos procedentes de UPOV PRISMA y de la base de datos PLUTO.

95. En octubre de 2024, el Comité Consultivo aprobó el desarrollo de la sección relativa al análisis prospectivo y la integración de las estrategias clave identificadas en el documento CC/102/3 en las futuras versiones del Plan Operativo Estratégico. En octubre de 2025, se someterá a consideración de los miembros de la UPOV una propuesta de Estrategia de recursos de la UPOV (documento C/59/16) para mejorar la sostenibilidad financiera a largo plazo de la UPOV e incrementar su alcance y repercusión. Esta estrategia está relacionada con el resultado previsto 4.1 "Garantizar la sostenibilidad financiera" y tendrá en cuenta la forma de atraer nuevos donantes, fondos extrapresupuestarios, patrocinadores, recursos humanos financiados por los miembros de la UPOV (por ejemplo, funcionarios subalternos de la categoría profesional) y las conclusiones del documento CC/102/4 "Desarrollo y financiación de UPOV e-PVP".

96. La estrategia también abordará la fuente primaria de ingresos de la UPOV, es decir, las contribuciones de los miembros y las formas adicionales de proporcionar asistencia financiera para aplicar el programa de trabajo de la UPOV con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Servicios de pago

97. Un elemento básico para diversificar los ingresos es generarlos a partir de los servicios que se prestan a los usuarios del sistema de la UPOV y, al mismo tiempo, poner esos servicios a disposición de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales sin costo alguno. Eso permitirá a la UPOV desarrollar y mantener servicios de alta calidad para los solicitantes y las oficinas de protección de las obtenciones vegetales. Otra ventaja importante es que este planteamiento conectará a la UPOV con los usuarios de su sistema y mejorará la orientación de los servicios en el seno de la UPOV.

98. UPOV PRISMA y el servicio de pago de la base de datos PLUTO seguirán siendo fundamentales para aumentar los ingresos de la UPOV. Para aumentar los ingresos procedentes de estos servicios, es necesario contar con el apoyo de los miembros de la Unión. En particular, los ingresos de UPOV PRISMA vendrán determinados por el número de miembros de la Unión que participen en el servicio para todos los cultivos o especies y permitan mantener una interfaz eficaz y fluida con sus procedimientos de solicitud. Del mismo modo, el atractivo del servicio de pago de la base de datos PLUTO dependerá de que los miembros de la Unión proporcionen datos completos y actualizados con regularidad. Por consiguiente, una prioridad para la Oficina de la Unión será colaborar con los miembros de la Unión para que faciliten la protección de las obtenciones vegetales a través de UPOV e-PVP y promover su participación en UPOV PRISMA y sus contribuciones a la base de datos PLUTO.

99. La respuesta de los usuarios de los cursos de enseñanza a distancia es positiva y la UPOV seguirá estudiando la forma de promoverlos y hacerlos más atractivos para los usuarios de pago.

100. En 2025 se habilitará la inscripción de estudiantes del sector privado y de organizaciones que no estén cubiertas por las prioridades del Consejo de la UPOV en el programa de certificados de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales, previo pago de una tasa. La Oficina de la UPOV está elaborando los procedimientos de facturación a los participantes y de tratamiento de los pagos recibidos para el programa de certificados de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales. El plan de aplicación preveía una tasa de 500 francos suizos para la inscripción de esos participantes.

Fondos extrapresupuestarios

101. La UPOV se ha beneficiado en gran medida de los fondos extrapresupuestarios aportados por los miembros de la Unión, por ejemplo, en forma de fondos fiduciarios. En reconocimiento de los costos que supone para la Oficina de la Unión la administración de dichos fondos fiduciarios, se incluye un cargo en concepto de gastos de apoyo administrativo, que se trata como ingreso.

102. Los fondos extrapresupuestarios serán importantes de cara al futuro y se velará por lograr que continúen los fondos existentes y que otros miembros de la Unión los establezcan.

103. Por otro lado, la UPOV colaborará con los miembros de la Unión y los Estados y organizaciones que se hallen en proceso de convertirse en miembros de la UPOV para ayudarlos a promover y dirigir las solicitudes de fondos a los organismos donantes.

104. La UPOV también explorará la posibilidad de generar fondos extrapresupuestarios a través de un fondo de varios donantes para el desarrollo sostenible de los servicios de la UPOV (por ejemplo, UPOV e-PVP). Es fundamental que los usuarios potenciales de los servicios de la UPOV conozcan las ventajas de los servicios prestados. La UPOV asignará recursos para promover sus servicios (por ejemplo, reuniones con miembros y usuarios, mayor uso de las herramientas de comunicación).

4.2 Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora

105. El número de miembros de la UPOV y de Estados cubiertos por el Convenio de la UPOV no ha dejado de crecer, y en los últimos años también ha aumentado el número de Estados y organizaciones que solicitan asesoramiento en materia de legislación y actividades de sensibilización. También se ha ampliado la cartera de servicios de la Oficina de la Unión, en particular el sistema UPOV e-PVP y las nuevas posibilidades de formación en virtud del certificado de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV. Este aumento de la labor de la UPOV con un número limitado de recursos de personal exige concentración, agilidad y una evaluación constante de la incidencia antes de emprender las actividades pertinentes.

106. La naturaleza del trabajo de la UPOV seguirá evolucionando, en consonancia con el compromiso de mejora continua de la Organización. A fin de que el equipo de la UPOV cuente con las competencias necesarias para adaptarse a los cambios y mejorar continuamente, se hará hincapié en la elaboración de programas sistemáticos y coherentes de desarrollo y formación del personal. Este planteamiento de desarrollo incluirá actividades de creación de equipos para mejorar “cómo trabajamos conjuntamente” con el fin de prestar mejores servicios a los miembros de la UPOV y a las partes interesadas y participar en colaboraciones eficaces.

107. En el bienio 2026-2027, la UPOV se centrará en las áreas prioritarias, de conformidad con el Plan Operativo Estratégico. Los gastos propuestos se centran en esos ámbitos prioritarios, conteniendo al mismo tiempo los gastos de personal. Las labores de comunicación y digitalización desempeñarán un papel clave para lograr los resultados esperados. Mientras no se consigan recursos adicionales, se realizará una evaluación cuidadosa de nuevas iniciativas y un mayor uso de herramientas de reuniones virtuales/híbridas y de participación en línea en eventos organizados por terceros, lo que se traducirá en una reducción del tiempo y los costos de viajes.

108. Con el fin de garantizar la sostenibilidad de la Oficina de la UPOV, en octubre de 2024, el Comité Consultivo respaldó la elaboración de una Estrategia de recursos de la UPOV (documento C/59/16). Dado que la gestión de personal se rige por el acuerdo entre la OMPI y la UPOV, puede beneficiarse de las iniciativas ya incluidas en la estrategia de recursos humanos de la OMPI para el período 2022-2026, en particular en lo referente a la agilidad, la transformación digital y cultural, y la planificación estratégica del personal. El objetivo es armonizar el talento con los objetivos de la organización mediante una planificación basada en datos, haciendo mayor hincapié en la gestión del talento mediante la identificación de funciones críticas y la comparación de las competencias existentes con las necesidades futuras. La UPOV debería complementar el marco existente con estrategias de aplicación específicas adaptadas a sus necesidades de talento especializado y a su contexto concreto:

- a) Desarrollar perfiles especializados con competencias jurídicas, técnicas, comunicativas y digitales.
- b) Garantizar la continuidad de la actividad, dando prioridad a los puestos de personal con competencias críticas para mantener el conocimiento institucional en áreas esenciales y promoviendo al mismo tiempo la agilidad para hacer frente a la evolución de las necesidades.
- c) Dar prioridad a la agilidad, las competencias transversales y la polivalencia. La UPOV también debe recurrir a diferentes modelos de abastecimiento y a asociaciones estratégicas para satisfacer la creciente demanda de servicios.

Resultados previstos e indicadores de rendimiento

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencias	Objetivo (2026/27)
4.1 Garantizar la sostenibilidad financiera	16 Ingresos procedentes de fuentes distintas de las contribuciones de los miembros de la UPOV	5,9 % (2024)	6,3 % (bienio)
4.2 Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora	17 Grado de satisfacción del personal	84 % (2024)	≥ 85% satisfechos o muy satisfechos

Cuadro 6: Presupuesto para el bienio 2026-2027 por resultado previsto
(en miles de francos suizos)

		Propuesta para 2026-2027
1.1	Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV	722
1.2	Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	325
2.1	Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV	555
2.2	Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación	1 910
2.3	Mayor armonización y cooperación en los exámenes	1 209
3.1	Desarrollo de los servicios del sistema UPOV e-PVP	1 083
4.1	Garantizar la sostenibilidad financiera	422
4.2	Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora	1 390
TOTAL		7 616

IV. INDICADORES FINANCIEROS 2020-2029

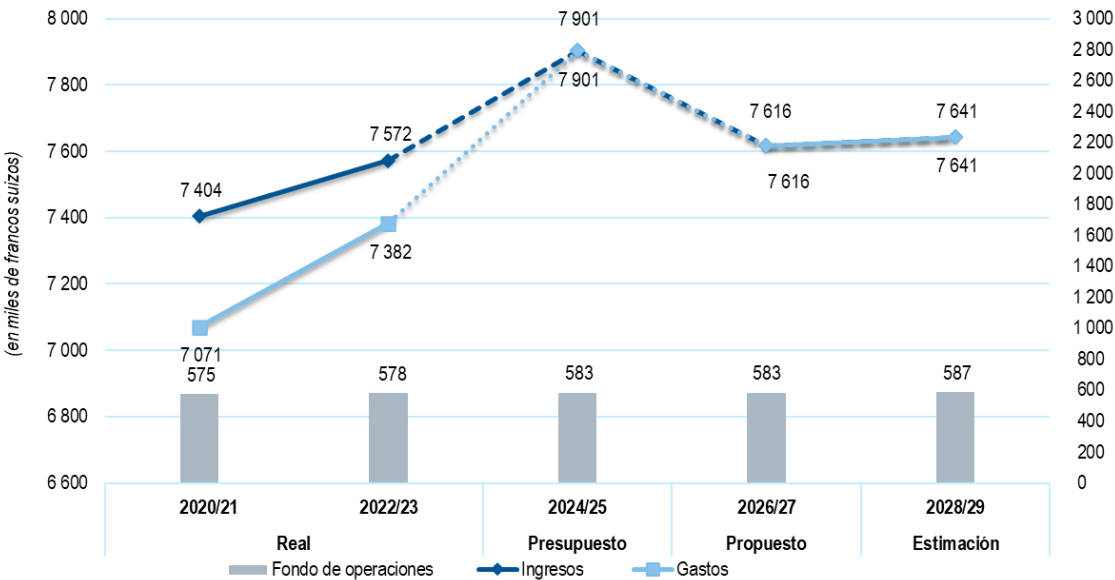
109. En el programa y presupuesto para el bienio 2026-2027 se incluyen indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información recabada del pasado reciente. La presentación de los indicadores financieros permite contextualizar la propuesta de presupuesto para el bienio 2026-2027, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los miembros la revisión de la propuesta de programa y presupuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno ni aprobación con posterioridad a 2025.

110. En el cuadro 7 y la figura 1 se muestra la evolución prevista del presupuesto ordinario en lo que respecta a los ingresos, los gastos, y los fondos de reserva y de operaciones.

Cuadro 7: Ingresos, gastos y reservas correspondientes al período 2020-2029
(miles de francos suizos)

Base presupuestaria	Real		Presupuesto	Propuesto	Estimado
	2020-2021	2022-2023	2024-2025	2026-2027	2028-2029
Ingresos	7 404	7 572	7 901	7 616	7 641
Gastos	7 071	7 382	7 901	7 616	7 641
Diferencia	334	190	-	-	-

Figura 1. Evolución de los ingresos, los gastos y las reservas durante el período 2020-2029



[Siguen los Apéndices]

V. APÉNDICES

Apéndice I Situación respecto de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) al 16 de septiembre de 2025

A. Miembros de la UPOV

Organización Africana de la Propiedad Intelectual ^{2, 4}	Colombia ¹	Irlanda ²	Noruega ¹	Sudáfrica ¹
Albania ²	Costa Rica ²	Israel ²	Omán ²	España ²
Argentina ¹	Croacia ²	Italia ¹	Panamá ²	Suecia ²
Armenia ²	República Checa ²	Japón ²	Paraguay ¹	Suiza ²
Australia ²	Dinamarca ²	Jordania ²	Perú ²	Trinidad y Tabago ¹
Austria ²	República Dominicana ²	Kenya ²	Polonia ²	Túnez ²
Azerbaiyán ²	Ecuador ¹	Kirguistán ²	Portugal ¹	Türkiye ²
Belarús ²	Egipto ²	Letonia ²	República de Corea ²	Ucrania ²
Bélgica ²	Estonia ²	Lituania ²	República de Moldova ²	Reino Unido ²
Bolivia (Estado Plurinacional de) ¹	Unión Europea ^{2, 3}	México ¹	Rumania ²	República Unida de Tanzania ²
Bosnia y Herzegovina ²	Finlandia ²	Montenegro ²	Federación de Rusia ²	Estados Unidos de América ²
Brasil ¹	Francia ²	Marruecos ²	San Vicente y las Granadinas ²	Uruguay ¹
Bulgaria ²	Georgia ²	Países Bajos (Reino de los) ²	Serbia ²	Uzbekistán ²
Canadá ²	Alemania ²	Nueva Zelanda ¹	Singapur ²	Viet Nam ²
Chile ¹	Ghana ²	Nicaragua ¹	Eslovaquia ²	
China ¹	Hungría ²	Nigeria ²	Eslovenia ²	
	Islandia ²	Macedonia del Norte ²		(Total 80)

¹ El Acta de 1978 es la última Acta por la que se rigen 17 Estados.

² El Acta de 1991 es la última Acta por la que se rigen 60 Estados y 2 organizaciones.

³ Aplica un sistema de protección de los derechos de obtentor que cubre el territorio de sus 27 Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia).

⁴ Aplica un sistema de protección de los derechos de obtentor que cubre el territorio de sus 17 Estados miembros (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo).

B. Estados y organizaciones intergubernamentales que han iniciado el procedimiento de adhesión al Convenio de la UPOV

Estados (18):

Afganistán, Brunei Darussalam, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Malasia, Mauricio, Mongolia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabue

Organización (1):

Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO)
(Estados miembros de la ARIPO (22): Botswana, Cabo Verde, Eswatini, Gambia, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Uganda, Zambia, Zimbabue)

C. Estados y organizaciones intergubernamentales que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para solicitar asistencia en la elaboración de legislación basada en el Convenio de la UPOV

Estados (28):

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Barbados, Cabo Verde, Camboya, Chipre, Cuba, El Salvador, Gambia, Indonesia, Iraq, Libia, Liechtenstein, Malawi, Mozambique, Namibia, Pakistán, Rwanda, Seychelles, Sudán, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Turkmenistán y Zambia

Organización (1):

Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC)
(Estados miembros de la SADC (15): Angola, Botswana, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Zambia, Zimbabue)

Apéndice II Contribuciones de los miembros

(en francos suizos)

2024	2025	Miembros	Número	2026	2027
Facturado	Facturado		de unidades	Facturación estimada	Facturación estimada
10 728	10 728	Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Albania	0,20	10 728	10 728
26 820	26 820	Argentina	0,50	26 820	26 820
0	10 728	Armenia ¹	0,20	10 728	10 728
53 641	53 641	Australia	1,00	53 641	53 641
40 231	40 231	Austria	0,75	40 231	40 231
10 728	10 728	Azerbaiyán	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Belarús	0,20	10 728	10 728
80 462	80 462	Bélgica	1,50	80 462	80 462
10 728	10 728	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Bosnia y Herzegovina	0,20	10 728	10 728
13 410	13 410	Brasil	0,25	13 410	13 410
10 728	10 728	Bulgaria	0,20	10 728	10 728
53 641	53 641	Canadá	1,00	53 641	53 641
10 728	10 728	Chile	0,20	10 728	10 728
107 282	107 282	China	2,00	107 282	107 282
10 728	10 728	Colombia	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Costa Rica	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Croacia	0,20	10 728	10 728
26 820	26 820	República Checa	0,50	26 820	26 820
26 820	26 820	Dinamarca	0,50	26 820	26 820
10 728	10 728	República Dominicana	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Ecuador	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Egipto	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Estonia	0,20	10 728	10 728
268 205	268 205	Unión Europea	5,00	268 205	268 205
53 641	53 641	Finlandia	1,00	53 641	53 641
268 205	268 205	Francia	5,00	268 205	268 205
10 728	10 728	Georgia	0,20	10 728	10 728
268 205	268 205	Alemania	5,00	268 205	268 205
10 728	10 728	Ghana	0,20	10 728	10 728
26 820	26 820	Hungría	0,50	26 820	26 820
10 728	10 728	Islandia	0,20	10 728	10 728
53 641	53 641	Irlanda	1,00	53 641	53 641
26 820	26 820	Israel	0,50	26 820	26 820
107 282	107 282	Italia	2,00	107 282	107 282
268 205	268 205	Japón	5,00	268 205	268 205
10 728	10 728	Jordania	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Kenya	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Kirguistán	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Letonia	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Lituania	0,20	10 728	10 728
40 231	40 231	México	0,75	40 231	40 231
10 728	10 728	Montenegro	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Marruecos	0,20	10 728	10 728
160 923	160 923	Países Bajos (Reino de los)	3,00	160 923	160 923
53 641	53 641	Nueva Zelanda	1,00	53 641	53 641

2024	2025	Miembros	Número	2026	2027
Facturado	Facturado		de unidades	Facturación estimada	Facturación estimada
10 728	10 728	Nicaragua	0,20	10 728	10 728
0	0	Nigeria ²	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Macedonia del Norte	0,20	10 728	10 728
53 641	53 641	Noruega	1,00	53 641	53 641
53 641	53 641	Omán	1,00	53 641	53 641
10 728	10 728	Panamá	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Paraguay	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Perú	0,20	10 728	10 728
26 820	26 820	Polonia	0,50	26 820	26 820
10 728	10 728	Portugal	0,20	10 728	10 728
80 462	80 462	República de Corea	1,50	80 462	80 462
10 728	10 728	República de Moldova	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Rumania	0,20	10 728	10 728
107 282	107 282	Federación de Rusia	2,00	107 282	107 282
10 728	10 728	San Vicente y las Granadinas	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Serbia	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Singapur	0,20	10 728	10 728
26 820	26 820	Eslovaquia	0,50	26 820	26 820
10 728	10 728	Eslovenia	0,20	10 728	10 728
53 641	53 641	Sudáfrica	1,00	53 641	53 641
107 282	107 282	España	2,00	107 282	107 282
80 462	80 462	Suecia ³	1,00	53 641	53 641
80 462	80 462	Suiza	1,50	80 462	80 462
10 728	10 728	Trinidad y Tabago	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Túnez	0,20	10 728	10 728
26 820	26 820	Türkiye	0,50	26 820	26 820
10 728	10 728	Ucrania	0,20	10 728	10 728
107 282	107 282	Reino Unido	2,00	107 282	107 282
10 728	10 728	República Unida de Tanzania	0,20	10 728	10 728
268 205	268 205	Estados Unidos de América	5,00	268 205	268 205
10 728	10 728	Uruguay	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Uzbekistán	0,20	10 728	10 728
10 728	10 728	Viet Nam	0,20	10 728	10 728
3 569 798	3 580 526		66,45	3 564 433	3 564 433

¹ Armenia: nuevo miembro a partir del 2 de marzo de 2024.
² Suecia redujo el número de unidades de contribución a partir de enero de 2026.
³ Nigeria: nuevo miembro a partir del 27 de marzo de 2025.

Apéndice III Definición de fuentes de ingresos y categorías de gastos

Fuentes de ingresos

Contribuciones: contribuciones de los miembros de la Unión en virtud del Convenio de la UPOV (artículo 29 del Acta de 1991 y artículo 26 del Acta de 1978).

Tasas por herramientas y servicios informáticos de la UPOV: tasas de las bases de datos, herramientas y servicios informáticos de la UPOV.

Ingresos diversos: ajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, ajustes por fluctuación cambiaria, ingresos destinados a sufragar los gastos relativos a actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas mediante fondos fiduciarios, y tasas de los programas de enseñanza a distancia.

Categorías de gasto

Recursos de personal

Puestos: remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, sueldos, ajustes por lugar de destino, prestaciones por personas a cargo, primas de idiomas y horas extraordinarias, subsidios de no residentes, primas por asignación y subsidios por gastos de representación.

Personal temporal: remuneración y subsidios pagados a profesionales o empleados de servicios generales con contratos de corta duración.

Recursos no relativos a personal

Pasantías y becas

Pasantías: remuneración y subsidios pagados a los pasantes.

Becas: gastos relacionados con una actividad de formación para la que se concede una subvención económica a personas cualificadas a fin de que cumplan determinados objetivos de aprendizaje.

Viajes, formación y subvenciones

Misiones del personal: gastos de viaje y dietas para el personal que efectúa viajes oficiales.

Viajes de terceros (incluidos los gastos de viaje, formación y otras subvenciones relacionadas con los viajes): gastos de viaje y dietas, gastos de formación y otras tasas para todos los terceros, incluidos los gastos de viaje de los funcionarios gubernamentales, participantes y ponentes que asistan a reuniones, seminarios y talleres patrocinados por la UPOV.

Servicios contractuales

Conferencias: remuneración, gastos de viaje y dietas de los intérpretes, alquiler de salas de conferencias y equipo de interpretación, refrigerios y recepciones, y el costo de cualquier otro servicio relacionado directamente con la organización de una conferencia.

Edición: externalización de la impresión (folletos, tratados, colecciones de textos, manuales, guías y materiales), y de la producción de vídeos y otras formas de edición electrónica.

Servicios contractuales individuales: remuneración pagada por servicios contractuales individuales.

Otros servicios contractuales: todos los demás servicios contractuales con proveedores de servicios comerciales y no comerciales, incluidos el alojamiento de infraestructura informática (local y en la nube) y los programas informáticos como servicio (SaaS).

Gastos de explotación

Locales y mantenimiento: adquisición, alquiler, mejora y mantenimiento de espacios de oficina, servicios públicos, alquiler o mantenimiento de equipos informáticos y licencias.

Comunicación: gastos de comunicación como teléfono, Internet, correo y franqueo.

Representación y otros gastos de explotación: atenciones oficiales, contribución a la asociación del personal de la OMPI y otros gastos de explotación.

Servicios conjuntos de las Naciones Unidas: asistencia médica, contribuciones a actividades administrativas conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas, actividades de las Naciones Unidas con costos compartidos, Tribunal Administrativo.

También se incluyen todos los gastos comunes relacionados con actividades conjuntas con la OMPI o con servicios efectivamente prestados por esta última en virtud del acuerdo entre la OMPI y la UPOV.

Equipo y suministros

Mobiliario y equipo: compra de mobiliario y máquinas de oficina; equipo informático (computadoras de sobremesa y portátiles, impresoras, servidores, etc.); equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; y equipo de transporte.

Suministros y materiales: papelería y material de oficina, libros de la biblioteca, suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, uniformes y programas informáticos.

[Fin del Apéndice III y del documento]